



Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6657

ACUSE

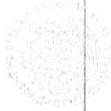
Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

**ELOY CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en

*Recibo Original
con Acuses
30/12/2021
Eloy C. E. Ortiz A*





relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





En el presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012/M/B958-EI97-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	RAMO 12		Trasl		INSABI		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS		HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
032460355100	DABIGATRAN FTELALATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 75MG DE DABIGATRAN EQUIVALENTE A 75MG DE DABIGATRAN FTELALATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	48	620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030000355100	DABIGATRAN FTELALATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 75MG DE DABIGATRAN ETELALATO EQUIVALENTE A 75MG DE DABIGATRAN FTELALATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	20	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030000355200	DABIGATRAN FTELALATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 75MG DE DABIGATRAN ETELALATO EQUIVALENTE A 75MG DE DABIGATRAN FTELALATO ENVASE CON 60 CAPSULAS	3547	8325	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010300246200	UNACLUPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE UNACLUPTINA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1038	4287	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010300076100	UNACLUPTINA 25 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	672	16776	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030000355100	DABIGATRAN CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETELALATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN FTELALATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	242	6457	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010300060900	EMPAQUETONIA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE EMPAGAGLICOSINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1376	4936	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		9,392,247.01	23,222,144.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B996-E197-2021
EXPEDIENTE: 238/4315
PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ						HOSPITAL INFANTE DE MEXICO FEDERICO GOMEZ						HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO						HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO					
		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo	
		Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo	Médico	Máximo		
010.000.055.100	DABIGATRAN ETELILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETELILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.055.200	DABIGATRAN ETELILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETELILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.055.301	DABIGATRAN ETELILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE EQUIVALENTE A 150 MG DE DABIGATRAN ETELILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	331	826	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.062.100	URACUPTINA TABLETA CADA TAB. FTA CONTIENE UNACUPTINA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	602	1302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.074.100	URACUPTINA METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE URACUPTINA 25 MG CLORIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	600	1200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.090.100	DABIGATRAN CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETELILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETELILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	?	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.000.000	EMPAGUECINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE EMPAGUECINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	411	1026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		844.697.62	2,111,756.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjud.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjud.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B5998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN						INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ESMAEL COSÍO VELEGAS						INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA MANUEL VELAZCO SUÁREZ						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA					
		RAMO 12		INSABI		MÁS		RAMO 12		INSABI		MÁS		RAMO 12		INSABI		MÁS		RAMO 12		INSABI		MÁS	
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
010.000.551.00	DABICATRAN ETELATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABICATRAN ETELATO 100 MG EQUIVALENTE A 100 MG DE ETELATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.882.00	DABICATRAN ETELATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABICATRAN ETELATO MIELATO EQUIVALENTE A 100 MG DE DABICATRAN ETELATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.552.01	DABICATRAN ETELATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABICATRAN ETELATO MIELATO EQUIVALENTE A 100 MG DE DABICATRAN ETELATO ENVASE CON 60 CAPSULAS	100	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.562.00	UNICLIPTRINA 100 MG CADA TABLETA CONTIENE UNICLIPTRINA 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.074.00	UNICLIPTRINA 25 MG CADA TABLETA CONTIENE UNICLIPTRINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.010.122.01	DABICATRAN CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABICATRAN ETELATO EQUIVALENTE A 100 MG DE DABICATRAN ETELATO ENVASE CON 30 CAPSULAS	200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.602.00	DABICATRAN CAPSULA CADA TABLETA CONTIENE EMPACULIFODINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		399.233.90	998.704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.422.20	230.332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjuntadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjuntadas.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-ET97-2021
EXPEDIENTE: 2384375
PROVEEDOR: BOEHRINGER INCELHEIM MEXICO

FECHA: 10 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PNEUMOLOGÍA HORO ESPINOSA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MEDICA QUIRURGICA JUAREZ CENTRO						Precio Unitario
		RAMO 12		INSABI		Médico		RAMO 12		INSABI		Médico		RAMO 12		INSABI		Médico		RAMO 12		INSABI		Médico		
		Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	Médico	
010.000.055.100	DABIGATRAN FETILATO, CAPSULA MENTOLADA, 110 MG DE DABIGATRAN FETILATO EN ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	524.88	
010.000.055.200	DABIGATRAN FETILATO, CAPSULA MENTOLADA, 110 MG DE DABIGATRAN FETILATO EN ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	524.88	
010.000.055.201	DABIGATRAN FETILATO, CAPSULA MENTOLADA, 110 MG DE DABIGATRAN FETILATO EN ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	309.76	
010.000.021.100	UNACUPTINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE UNACUPTINA 5 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	242.01	
010.000.076.100	UNACUPTINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE UNACUPTINA 5 MG CLOSHIDRATO DE METFORMINA 850 MG EN ENVASE CON 60 TABLETAS	140	350	0	0	0	0	23	65	0	0	0	0	370	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	242.01	
010.000.020.100	DABIGATRAN, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN FETILATO 110 MG EN ENVASE CON 30 CAPSULAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	675.76	
010.000.005.000	EMPAQUELONJA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE FINAGLIFLOZINA 25 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	432.00	
Total		33,865.40		84,913.10		0.00		5,290.03		13,243.55		0.00		177,733.50		442,874.21		0.00		0.00		0.00		0.00		

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	6,272	15,673	6,270	15,668	2	5	554.88
010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	6,966	17,403	6,946	17,353	20	50	554.88
010.000.5552.01	DABIGATRÁN ETEXILATO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO ENVASE CON 60 CÁPSULAS.	2,033	5,079	2,033	5,079	0	0	1,109.76
010.000.5621.00	LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	314,270	785,659	314,138	785,329	132	330	242.61
010.000.5741.00	LINAGLIPTINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 2.5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA. 850 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	36,600	91,486	36,600	91,486	0	0	242.61
010.000.5935.00	DABIGATRÁN. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 150 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO ENVASE CON 60 CÁPSULAS.	1,497	3,733	1,497	3,733	0	0	1,109.76
Total		96,387,524.94	240,936,564.45	96,343,293.06	240,825,984.75	44,231.88	110,579.70	

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E**

Eloy Carlos Ernesto Martínez Anguiano, en mi carácter de representante legal de la empresa Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V. manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD. 2021.5977 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

1. Clave 010.000.2262.00, Clave 010.000.2263.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales		
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra*		Bonificación en especie
2262	\$288.70	1.50%	\$284.37			
2263	\$268.49	1.50%	\$264.46			
2262				1,100,000	1,349,999	3.00%
2263						
2262				1,350,000	1,599,999	4.00%
2263						
2262				1,600,000	en adelante	6.00%
2263						

*Considerando la compra de ambas claves

2. Clave 010.000.5107.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5107	\$11,040.00	1.50%	\$10,874.40		

3. Clave 010.000.5117.00

Propuesta de precio				Beneficios adicionales	
Clave	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5117	\$10,349.00	1.50%	\$10,193.77		

4. Clave 010.000.5551.00, Clave 010.000.5552.00, Clave 010.000.5552.01, Clave 010.000.5935.00

Clave	Propuesta de precio			Beneficios adicionales	
	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5551	\$563.33	1.50%	\$554.88		
5552	\$563.33	1.50%	\$554.88		
5552.01	\$1,126.66	1.50%	\$1,109.76		
5935	\$1,126.66	1.50%	\$1,109.76		

5. Clave 010.000.5621.00

Clave	Propuesta de precio			Beneficios adicionales	
	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5621	\$242.61	0.00%	\$242.61		
5621				1,750,000	2,099,999 1.50%
5621				2,100,000	en adelante 3.00%

6. Clave 010.000.5741.00

Clave	Propuesta de precio			Beneficios adicionales	
	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra	Bonificación en especie
5741	\$247.56	2.00%	\$242.61		
5741				2,500,000	2,999,999 1.00%
5741				3,000,000	en adelante 1.50%

7. Clave 010.000.6067.00 y Clave 010.000.6068.00

Clave	Propuesta de precio			Beneficios adicionales	
	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbrales de compra*	Bonificación en especie
6067	\$32,400.00	1.00%	\$32,076.00		
6068	\$32,400.00	1.00%	\$32,076.00		
6067				3,350	3,849 3.00%
6068					
6067				3,850	4,349 4.00%
6068					
6067				4,350	en adelante 6.00%
6068					

*Considerando la compra de ambas claves

8. Clave 010.000.6149.00

Clave	Propuesta de precio			Beneficios adicionales	
	Precio de lista (2021)	Descuento ofrecido	Precio de lista (2022)	Umbral de compra	Bonificación en especie
6149	\$22,950.00	1.50%	\$22,605.75		
6149				Desde la primera pieza	1.00%

Los beneficios adicionales (bonificación en especie) están ligados a los umbrales de compra (unidades facturadas) durante el periodo comprendido entre el 1ro de Enero 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022 y aplicarían de manera retroactiva en función a la solicitud expresa de los beneficios por parte cada una de las instituciones.

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición, y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE:

Eloy Carlos Ernesto Martínez Anguiano
 Representante Legal
Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.
 Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Aviso de Confidencialidad

Este acuerdo de precios y/o cualquier información referente al precio mencionado en las líneas posteriores, constituye parte de la Información Confidencial intercambiada entre Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V. y cliente o su socio de negocios receptor, por lo que solo podrá ser distribuido con las personas estrictamente necesarias autorizadas y empleados de ambas partes, para cumplir el fin acordado. Adicionalmente, cualquier persona con acceso a esta u otra información confidencial de Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V. deberá (i) Mantener estricta secrecía para la información confidencial de Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V. o alguna de sus filiales y (ii) No dar a conocer en parte o su totalidad la información Confidencial a una tercera parte o a persona física o moral fuera de las partes.

